



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Junta Electoral

**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 11 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES PARCIALES PARA CUBRIR VACANTES EN CLAUSTRO UNIVERSITARIO, JUNTAS DE FACULTAD Y ESCUELA Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO**

De conformidad con lo dispuesto los artículos 50.1, 76 Y 82 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Granada, la Rectora HA RESUELTO: convocar los procesos electorales parciales para cubrir vacantes en Claustro Universitario, Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Departamento.

Del mismo modo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 y concordantes del mencionado Reglamento Electoral, se utilizarán los procedimientos electrónicos establecidos en la correspondiente convocatoria electoral.

A tal efecto, en el caso de:

*Reclamaciones contra el censo provisional, Presentación de candidaturas, Reclamaciones y Renuncias contra la proclamación provisional de candidaturas, Reclamaciones y Renuncias contra la proclamación provisional de candidatos electos, se realizarán mediante el procedimiento previsto a través de la sede electrónica de la Universidad.*

*Cualquier otro documento referido al proceso electoral no recogido en el punto anterior se presentará a través de Registro Electrónico.*

LA RECTORA

María Pilar Aranda Ramírez

---